AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO No SPDT-SASI-014-2026

El Municipio de Buriticá -Antioquia- con fundamento en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, da a conocer a la comunidad en general los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos elaborados durante la etapa preparatoria de la Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SPDT-SASI-014-2026** que se describe a continuación:

1. ENTIDAD PÚBLICA QUE PROMUEVE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Municipio de Buriticá, Antioquia.

2. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico, establecidas en los documentos del proceso.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar el contrato de conformidad con los documentos del proceso de selección, los cuales pueden ser consultados en la plataforma SECOP II, o directamente en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Buriticá, Antioquia.

1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución,

No se requieren autorizaciones, permisos ni licencias a cargo de la entidad para la ejecución del contrato. La matrícula inicial del vehículo ante el organismo de tránsito corre por cuenta del contratista.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Municipio

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas.
2. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.
3. Verificar al contratista todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
4. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.
5. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
6. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.
7. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Generales contratista.

- Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.

- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
- Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
- Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible.
- Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Suscribir el acta de inicio, terminación del contrato y liquidación.

Obligaciones específicas del contratista

a) Suministrar un (1) vehículo recolector compactador nuevo, sin uso, modelo 2026 o superior, que cumpla las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica del proceso y las características previstas en los artículos 2.3.2.2.2.3.36 y 2.3.2.2.2.3.37 del Decreto 1077 de 2015, en particular caja compactadora de tipo cerrado que impida la pérdida de lixiviados, diseño que evite el esparcimiento de residuos durante el recorrido y sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.
b) Garantizar que las dimensiones, peso y potencia del vehículo sean compatibles con la capacidad de las vías y las condiciones topográficas del municipio.
c) Entregar el vehículo, con sus equipos complementarios, en el municipio de Buriticá dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del inicio, mediante acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.
d) Adelantar y asumir el costo de la matrícula inicial del vehículo a nombre del Municipio de Buriticá o de SER BURITICÁ S.A. E.S.P., según lo determine el Municipio, ante el organismo de tránsito correspondiente, y entregarlo con SOAT vigente, placas y los documentos que acrediten su homologación y legal importación o fabricación.
e) Otorgar garantía de fábrica sobre el chasis y la caja compactadora por un término no inferior a doce (12) meses contra defectos de fabricación, y de dos (2) años o treinta mil (30.000) kilómetros, lo primero que ocurra, y asegurar la disponibilidad de repuestos y de servicio técnico autorizado en el departamento de Antioquia.
f) Realizar, sin costo adicional para la entidad, dos mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía, conforme a las recomendaciones del fabricante.
g) Capacitar a los conductores y operarios designados en la operación segura del vehículo y del sistema de compactación, así como en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
h) Entregar los manuales de operación, mantenimiento y partes en idioma español, junto con las herramientas y accesorios de dotación de fábrica.
i) Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes durante los términos allí señalados.
j) Atender las instrucciones del supervisor y suministrar la información que este requiera para los informes de seguimiento previstos en el artículo octavo del Decreto Municipal 080 de 2026.
k) Entregar instalados y en funcionamiento el winche hidráulico, el sistema lifter, el sistema de luces LED y el sistema de perifoneo, y entregar las seis (6) cajas estacionarias de 3 yd^3 en el sitio del municipio que indique el supervisor.
l) Entregar la póliza de seguro todo riesgo del vehículo, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con vigencia de un año.

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente contrato es de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.384.900.000) INCLUIDO IVA, respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 775 del 18 de noviembre de 2026, expedido por la Jefatura de Presupuesto del Municipio de Buriticá, vigencia 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

6. DIRECCIONES DE CONSULTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en participar del presente proceso de selección pueden consultar los documentos del mismo a través del SECOP II, o directamente en la Alcaldía Municipal de Buriticá, Antioquia, ubicada en la Calle 7 No. 6 - 15, Palacio Municipal; correo electrónico contratacion@buritica-antioquia.gov.co; teléfono (604) 852 7015.

Las observaciones, sugerencias o comentarios en relación con el desarrollo del presente proceso de selección pueden ser dirigidas a través del SECOP II.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en el SECOP II.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Establecidas en el proyecto de pliego

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes, por cuanto su valor estimado ($1.384.900.000) supera el umbral de US$125.000 previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, fijado para 2026 en $511.708.497. En consecuencia, tampoco procede la limitación territorial de la convocatoria.

10. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza del Pacífico (Chile y Perú) y Acuerdo de Libre Comercio con Chile, por cuanto el valor estimado del proceso ($1.384.900.000) supera los umbrales 2026-2027 de bienes y servicios para entidades del nivel subcentral publicados por Colombia Compra Eficiente ($1.091.000.000 y $1.091.804.264, respectivamente); Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), cuyo umbral es el valor de la menor cuantía de la entidad; y Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina. Debe verificarse con los umbrales 2026-2027 la cobertura de los acuerdos con Costa Rica, los Estados AELC, la Unión Europea y el Reino Unido, y revisarse las excepciones del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales. Por estar cubierto por Acuerdos Comerciales, el cronograma debe respetar el plazo mínimo para la presentación de ofertas que exige el Manual.

EMANUEL LONDOÑO YEPES

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Original firmado